

Cómo presentar un caso en el Tribunal de Apelaciones de D.C.

Si no está de acuerdo con una decisión de ciertas agencias de D.C., **tiene derecho a solicitar al Tribunal de Apelaciones de D.C. que escuche su caso.** (Consulte la lista de agencias de las que puede apelar en la página siguiente). Puede presentar su apelación en 4 pasos:



Paso 1: Complete el formulario de "petición de revisión".

Este formulario se completa rápidamente. Para obtener el formulario correcto, llame al Tribunal de Apelaciones al (202) 879-2700 o siga estos pasos para obtener el formulario en línea:

- Vaya a <https://www.dccourts.gov/services/forms/>.
- Cerca de la parte superior de la página (junto al botón de búsqueda azul), haga clic en el botón desplegable para "Elija su categoría" y haga clic en "Tribunal de apelaciones".
- Busque el formulario llamado "Petition for Review" ("Petición de revisión" en español.)



Paso 2: presente la apelación y una copia de la decisión que está apelando.

Después de completar el formulario, preséntelo (con la orden o decisión adjunta) de **una** de estas maneras:

- Envíe los documentos por **correo electrónico** a efilehelp@dcapeals.gov.
- Lleve una copia en persona a **la oficina del secretario del juzgado**. Su dirección es 430 E Street NW, Washington DC 20001. El tribunal está abierto de lunes a viernes de 8:30 AM. a 5:00 PM. (Excepto los días feriados legales).
- **Envíe** una copia al Tribunal a la dirección anterior. *No se recomienda esta opción.*



Paso 3: Pague la tarifa de presentación o solicite una exención de tarifa.

La tarifa de presentación es de \$100. Si no puede pagar esta tarifa, presente un formulario solicitando una exención de tarifa. Obtenga el formulario de exención de tarifas en

<https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2018-02/PUBLIC%20OFFICE%20-%20Motion%20for%20Waiver%20of%20Court%20Fees%20and%20Cost%28Spanish%29.pdf>. Presente este formulario al mismo tiempo y de la misma manera que presenta su petición de revisión.



Paso 4: Envíe la petición de revisión a todas las partes.

Envíe copias de su apelación (con la orden o decisión adjunta) a la otra parte o a su abogado. *Sus direcciones se encuentran en el Certificado de servicio adjunto a la orden o decisión que está apelando.*

¿Existe una fecha límite para presentar una petición de revisión?

Sí. Si recibió la decisión por **correo**, tiene **35 días** después de la fecha de envío en el "Certificado de servicio". Si recibió la decisión de cualquier otra manera, tiene **30 días** para apelar. Si envía su apelación por correo, no se presenta hasta que el Tribunal la **recibe**. Es por eso que no recomendamos la presentación por correo.

¿Qué pasa después?

Después de presentar la solicitud, el tribunal emitirá una orden que le indica los próximos pasos en su caso. Por lo general, le da a la agencia 60 días para producir un registro de lo que sucedió. Si tiene preguntas, llame al Tribunal de Apelaciones al **(202) 879-2700**.

* Las agencias de D.C. cubiertas por estas instrucciones incluyen (esta es una lista parcial):

- Oficina de Audiencias Administrativas (*en inglés, Office of Administrative Hearings*)
- Autoridad de Vivienda (*en inglés, Housing Authority*)
- Junta de Control de Bebidas Alcohólicas (*en inglés, Alcoholic Beverage Control Board*)
- Junta de Revisión de Compensación – Compensación para Trabajadores (*en inglés, Compensation Review Board – Workers' Compensation*)
- Departamento de Vehículos de Alquiler (*en inglés, Department of For-Hire Vehicles (Taxicabs)*)
- Junta de Jubilación y Socorro de la Policía y los Bomberos (*en inglés, Police and Firefighters Retirement and Relief Board*)
- Comisión de Vivienda de Alquiler (*en inglés, Rental Housing Commission*)
- Autoridad de Agua y Alcantarillado (*en inglés, Water and Sewer Authority*)
- Comisión de Zonificación (*en inglés, Zoning Commission*)